



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.7528840 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL SANTANDER / CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7528840 DE 2025
OBJETO	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación titulada, complementaria y virtual en la estrategia de economía popular conforme a los modelos formativos establecidos en el centro industrial del diseño y la manufactura vigencia 2025 JOYERIA ARMADA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	19/02/2025
FECHA DE INICIO	20/02/2025
PLAZO INICIAL	289 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10/12/2025
RAZÓN SOCIAL	FREDY SAID SILVA URIBE
CC o NIT	91230801
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50-33
VALOR INICIAL	\$ 34.254.881
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$34.254.881) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago de UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.066.761), b) (9) NUEVE pagos iguales mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$ 3.555.870) cada uno (C) Un (1) último pago de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1.185.290).



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	325
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	15225
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 34.254.881
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 34.254.881
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 34.254.881
SUPERVISOR	Javier Diaz Diaz
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N.A.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos.	PARCILAMENTE	Evidencia ubicada en: SECOP II, reporte de horas mensuales, Portafolio del Instructor



2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.	si	Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor
3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.	si	Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor
4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	PARCIALMENTE	Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor, y en los reportes de seguimiento del centro



5. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.	si	Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor
6. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.	si	Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor
7. Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).	si	Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor
8. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.	si	Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor
9. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.	PARCIALMENTE	Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor y en los reporte de horas del mes baja ejecucion



10. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente 6 GTH- F-075 V08 señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.	si	Se entrega soporte de pago aportes seguridad social
11. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato	SI	Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor



respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	PARCIALMENTE	Evidencia ubicada en: SECOP II, Y en el seguimiento del horas instructor del centro
13. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.	si	Evidencia ubicada en: SECOP II, r
14. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.	si	Evidencia ubicada en: SECOP II,



15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	si	Evidencia ubicada en: SECOP II,

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101076150		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	20/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20/02/2025	15/04/2026	\$3.425.488.10
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ASEGURADORA	
NRO. DE PÓLIZA	



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Se certifica el cumplimiento del objeto contractual, cuyo propósito fue orientar formación titulada, complementaria y virtual en la estrategia de economía popular conforme a los modelos formativos establecidos en el centro industrial del diseño y la manufactura vigencia 2025 JOYERIA ARMADA

Las obligaciones pactadas fueron ejecutadas por el contratista a satisfacción de la supervisión, según se evidencia de forma detallada en el informe de cumplimiento de obligaciones consignado en el numeral 2.1 (Aspectos Técnicos - Obligaciones) del presente documento.

El contrato finaliza con la totalidad de los servicios prestados y recibidos formalmente, sin que se registraran multas o sanciones.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N.A.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados durante la ejecución del contrato y entregados oportunamente para el proceso de pago mensual, se evidenció que el contratista cumplió con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), conforme a los plazos y disposiciones normativas vigentes. Por lo anterior, se certifica que el contratista se mantuvo al día en la presentación de los soportes requeridos para cada periodo ejecutado.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:

Javier Díaz Díaz, 19/02/2025

Jairo Orlando Ramírez Montero 30/04/2025

Javier Díaz Díaz, 12/12/2025



3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que, una vez finalizado el plazo de ejecución y verificado el cumplimiento integral del objeto y de las obligaciones contractuales por parte del contratista, procede la liquidación bilateral del negocio jurídico, conforme a lo dispuesto en la minuta contractual. En este sentido, no se registran saldos pendientes por pagar o por reintegrar, ni existen obligaciones adicionales a cargo de las partes, dado que la totalidad de los servicios fueron recibidos a satisfacción por la supervisión. Por lo anterior, se suscribe la liquidación del contrato en los términos establecidos por el SENA.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el sena se obliga a: 1) verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) socializar los lineamientos del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 6) cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del decreto 1072 de 2015. 7) ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el contratista para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) verificar el registro en el sistema de información y gestión del empleo público (sigep) administrado por el departamento administrativo de la función pública, de la información de hoja de vida del contratista, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del decreto ley 019 de 2012. 10) afiliar al contratista al sistema general de riesgos laborales a través de la aseguradora de riesgos laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) brindar al contratista los medios para que conozca los lineamientos y políticas del sistema integrado de gestión y del sistema de gestión documental. 12) socializar al contratista la política y propósitos del sistema integrado de gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del sistema integrado de gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia compra eficiente secop. 14) verificar y aprobar la garantía constituida por el contratista. 15) las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS



5.1 Pagos realizados

No Aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 34,254.881
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 34,254.881
Valor ejecutado	\$ 34,254.881
Valor pagado	\$ 34,254.881
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe elaborar la liquidación bilateral del contrato, teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar ni valores a favor de alguna de las partes, y que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a satisfacción por el contratista y recibidas formalmente por la supervisión.

Para constancia se firma 24 de diciembre de 2025

JAVIER DIAZ DIAZ

Supervisor del contrato